



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



352
362

Resolución de Alcaldía

Nº 0190-2011-MDSM/A

San Marcos, 23 de Febrero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 0127-2011-MDSM-GADUR-SGEPI/JLRG, mediante el cual el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión e Inversión, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES PERLA Y TINGO EN EL BARRIO LA FLORIDA - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, las atribuciones de la autoridad municipal, se encuentran establecidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que expresamente señala que son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley Nº 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, y la Ley Nº 29626 - Ley del Presupuesto Para el Sector Público para el Año Fiscal 2011; establecen las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, del Informe Nº 048-2011-MDSM/GPPR-OPI/LRGR, se advierte que la Oficina de Programación e Inversiones, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Nº 001-2009-EF, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF, informa que se ha realizado la evaluación al Formato SNIP 15, con resultado de Opinión Favorable, para dicho efecto remite el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable, y el Informe de Consistencia Nº 001-2011-MDSM/GPPR/OPI.

Que, el Expediente Técnico del Proyecto, fue elaborado dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley Nº 27293 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión; asimismo se advierte que la entidad, de acuerdo a su facultades tiene la capacidad para ejecutar la obra bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a través de núcleo ejecutor, con un tiempo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Plaza de Armas S/N San Marcos . Provincia de Huari - Departamento de Ancash





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



3
363

Resolución de Alcaldía

Nº 0190-2011-MDSM/A

Que, del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES PERLA Y TINGO EN EL BARRIO LA FLORIDA - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", se advierte que define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar; y cuenta con: memoria descriptiva, evaluación de impacto ambiental, estudio de mecánica de suelos, memoria de cálculos, especificaciones técnicas, planilla de metrados, análisis de gastos generales, presupuesto de obra, relación de insumos, cronograma valorizado, cronograma de ejecución de obra, planos y anexos;



Que, el Expediente Técnico ha sido revisado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, y suscrito por el Ingeniero Héctor Guillermo Depaz Dextre; además el Expediente Técnico fue visado en todas sus páginas por el Evaluador Ingeniero Freddy Eduardo Amoros Gonzales;

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES PERLA Y TINGO EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", por un monto total ascendente en la suma de S/. 154,995.11 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 11/100 NUEVOS SOLES), de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que se encuentra expresado en 12 folios, y 01 expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA
VºBº
SAN MARCOS
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE